



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

ACUERDO DE CONCEJO N° 101-2008-MD/JLB/R

J. L. Bustamante y Rivero, 2008 octubre 13

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de octubre del 2008, el punto de agenda sobre Aprobación de Convenio de Institucional entre TOLENTINO ÓPTICAS y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias deben preocuparse por la procura de un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general.

Que, TOLENTINO ÓPTICAS, es una empresa debidamente constituida registrada y reconocida como tal, la cual brinda el servicio de optometría y de venta de productos ópticos.

Que, el presente Convenio tiene por objeto que TOLENTINO ÓPTICAS brindará los servicios de optometría y venta de productos ópticos en su local a todos los trabajadores de la Municipalidad, haciendo extensivo los beneficios de nuestro Convenio a su entorno familiar. Esposa e hijos, y en el caso de afiliados solteros padres y otros familiares.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por unanimidad de sus Miembros.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBENSE la suscripción del Convenio de Institucional entre TOLENTINO ÓPTICAS y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, obligándose a las partes a su fiel cumplimiento.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal su formalización, a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Personal, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

A271581/bry
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Gerencia de Asesoría Legal
G. Administración
Sub Gerencia de Personal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

 **GERENCIA DE
ASESORIA LEGAL**
RECIBIDO
17 OCT 2008
Folio: Hora: 11.10.....
Firma:

 **GERENCIA MUNICIPAL**
RECIBIDO
17 OCT 2008
Firma: 11:02

 **MUNICIPALIDAD J.L.R. Y R.**
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
17 OCT 2008
Nº:
Hora:
Firma: 11-46